



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°48

De 07 de febrero de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Alcalde Díaz, para realizar un convivio de Verano Feliz, con la participación de un grupo de cuatrocientos (400) niños acompañados de setenta (70) adultos entre funcionarios y maestros de las distintas Iglesias del Corregimiento, a realizarse el viernes 3 de marzo de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Ricardo Precilla Carrión, Representante del Corregimiento de Alcalde Díaz, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Alcalde Díaz, para realizar un convivio de Verano Feliz, con la participación de un grupo de cuatrocientos (400) niños acompañados de setenta (70) adultos entre funcionarios y maestros de las distintas Iglesias del Corregimiento, a realizarse el viernes 3 de marzo de 2023;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

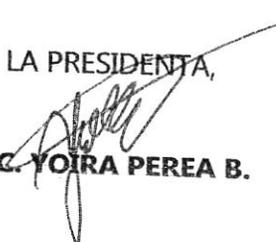
### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Alcalde Díaz, para realizar un convivio de Verano Feliz, con la participación de un grupo de cuatrocientos (400) niños acompañados de setenta (70) adultos entre funcionarios y maestros de las distintas Iglesias del Corregimiento, a realizarse el viernes 3 de marzo de 2023.

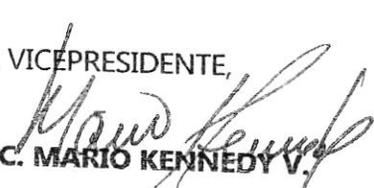
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

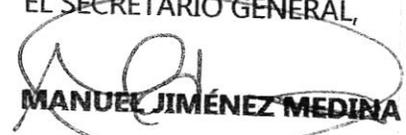
LA PRESIDENTA,

  
H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.48  
Del 07 de febrero de 2023

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 16 de febrero de 2023**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

**JOSÉ LUIS FÁBREGA**



**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**

**MIRIAM E. LORENZO M.**

